



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256420061911
Fecha: 29-04-2025
20256420061911

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(642)

Señora: Aminta Orozco Gómez
Cedula: 1.090.380.344
Dirección: Calle 5c N.º 20-19 Barrio progreso
correo: aminta.orozco1985@gmail.com
Teléfono: 3219727818

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto:

Referencia: Traslado por competencia

Cordial saludo;

Por medio de la presente, la Alcaldía local de los Mártires en el marco de la audiencia de rendición de cuentas realizada el 26 de abril de 2025, nos permitimos informar que se realizó el traslado por competencia a secretaria de integración social, bajo el radicado 20256420061901, respecto a la pregunta que formuló, ¿Que solución tiene la alcaldía local para los habitantes de calle que duermen en los andenes de las casas y hacen ahí sus necesidades fisiológicas? por competencia, corresponde a esa dependencia atender. Por ello, se realiza el traslado correspondiente para que pueda dar respuesta a su petición.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;


JOHN J. DER SUAREZ DELGADO
Alcalde local de los Mártires
CDI.martire@gobiernobogota.gov.co

Traslado por competencia

20256420061911.pdf ANEXO.pdf



CDI Martires

Para: aminta.orozco1985@gmail.com

Vie 2/05/2025 9:31 AM

20256420061911.pdf
140 KB

ANEXO.pdf
141 KB

2 archivos adjuntos (282 KB) Descargar todo

Buen día

Se envia documento con Radicado 20256420061911

Te agradeceríamos que nos dieras 5 minutos o menos para responder una breve encuesta y compartirnos cómo fue tu experiencia con nosotros.

<https://app.gobiernobogota.gov.co/encuestas/index.php/387546?newtest=Y&lang=es>

Nota: Si gusta ampliar información sobre su trámite por favor consultarlo a través del siguiente link:

http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta